

a una obra cuyos primeros pasos había impulsado en 1984. Era también un modo práctico de dedicación generosa, hasta el final, a su trabajo y a la cien-

cia canónica. Que esta recensión sea por ello un nuevo homenaje al siempre presente Maestro Lombardía.

DOMINIQUE LE TOURNEAU

SZTAFROWSKI, Edward, *Podrecznik Prawa Kanonicznego*, Akademia Teologii Katolickiej, 4 vol., Warszawa 1985-86, 353+288+328+434 págs.

Edward Sztafrowski es profesor de Derecho Canónico en la prestigiosa Academia de Varsovia, y autor de importantes obras, entre las que destaca el «Derecho Canónico en el período de la renovación conciliar» que, como su propio título indica, nació después del Concilio —siguiendo la estela de otros manuales de Derecho Canónico; recuérdese el de Petroncelli, *Il Diritto Canonico dopo il Concilio Vaticano II*, por ejemplo— con el afán de dar las primerizas valoraciones jurídicas a las aportaciones que el Concilio trajo a través de los distintos documentos, y en especial su decantación posterior en la legislación canónica. Todo este material era el que utilizó el autor en aquellos momentos.

El prof. Sztafrowski nos ofrece ahora una nueva obra, en cuatro volúmenes, que lleva por título «Manual de Derecho Canónico». Aunque —como es lógico— su anterior manual le ha servido de base para la elaboración de este nuevo, las variaciones son abundantes tanto en concepción como en sistemática.

El autor resalta que, para descubrir en qué grado el actual Código es un reflejo de la doctrina del Concilio Vaticano II, es necesario tener en cuenta los documentos de éste así como la le-

gislación postconciliar. Ambos se consideran —con toda exactitud— fuentes de la vigente regulación canónica y, por tanto, es imprescindible atenderlas si se quiere llegar a una correcta lectura e interpretación del contenido de las normas. Junto a esto, Sztafrowski apunta que la sistemática de su primera obra —«Derecho Canónico en el período de la renovación conciliar»—, es actualmente insostenible e inútil. Por ello, el autor adopta en su nuevo manual la misma sistemática del Código de 1983 —típica de las obras eminentemente exegeticas—; de aquí que en los cuatro volúmenes encontremos las divisiones ya conocidas de Libros, Partes, Secciones, Capítulos y Artículos.

Antes de seguir adelante, hemos de señalar que la obra de Sztafrowski cobra, en Polonia, una especial relevancia e importancia; es más, en estos primeros años de vigencia del Código, su consulta es casi indispensable si se quiere tener una idea de conjunto del actual régimen jurídico. Aunque al mismo tiempo que se editaban los cuatro volúmenes de Sztafrowski —los dos primeros en 1985 y los siguientes en 1986— hay en circulación otras obras también de gran relieve (así, por ejemplo, y sin ánimo de exhaustividad, en 1984 apareció el manual sobre derecho

matrimonial canónico de Tadeusz Pawlik, al que después le han seguido otros; por esta época ven la luz igualmente los primeros volúmenes de los Comentarios de la Universidad Católica de Lublin, obra de envergadura que dirige Mons. Hemperek y en la que colaboran W. Góralski, F. Przytula, J. Bakalarz, etc.), sin embargo, por su tradicional sistemática y sobre todo por ser un comentario exegético completo del Código, el Manual de Derecho Canónico de Szaftrowski sirve como texto para los alumnos de seminarios mayores y universidades hacia los cuales está, sino expresamente dirigido, sí al menos escrito pensando en ellos. Esto no quiere decir, por supuesto, que no pueda extenderse a todos los fieles de la Iglesia en Polonia.

Para finalizar, hacemos referencia al contenido general de cada volumen.

El primero —de 1985 como ya quedó indicado— cuenta con toda una parte introductoria donde se trata del orden jurídico de la Iglesia, las fuentes

del Derecho Canónico y la renovación conciliar del mismo. Después comienza el análisis pormenorizado del Libro I del Código y la parte primera del Libro II.

El segundo volumen —también de 1985— estudia las restantes materias contenidas en el Libro II del Código y no vistas en el primer volumen: La constitución jerárquica de la Iglesia y los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica.

En el volumen tercero, publicado en 1986, Szaftrowski se centra en los Libros III y IV del Código, es decir, el *munus docendi* y el *munus sanctificandi*, hasta el matrimonio.

Y por último, el cuarto volumen (1986). Este recoge todo el resto de la materia del Libro IV: matrimonio, los demás actos de culto divino, los lugares y tiempos sagrados. Después, en fin, trata de los Libros V (los bienes temporales de la Iglesia); VI (sanciones) y VII (los procesos).

KAZIMIERZ WOJTUNIK

LAICADO

Il laicato. Rassegna bibliografica in lingua italiana, tedesca e francese, a cura di A. Scola, C. Giuliadori, G. Marengo, P. A. de Proost, G. Wagner, Libreria Editrice Vaticana 1987, 423 pp.

Sin duda puede calificarse de valioso instrumento, para cuantos se dedican a la reflexión sobre el laicado, este esperado volumen, fruto de una larga y rigurosa tarea, y presentado por C. Cafarra, quien subraya (cfr. p. 1), por una parte, la seriedad con la que el

estudio ha sido concebido y realizado, y su importancia para la reflexión teológica y praxis pastoral; de otro lado, su carácter de balance de cuanto ha sido ya realizado en este terreno.

El trabajo viene precedido por un prefacio a cargo de Mons. J. Schotte,